RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de enero de 2021

VISTO, el Memorando N° 001-2021-EPAE-FACEA-UNSCH de fecha 04 de enero de 2021, presentado por la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 412-2020-UNSCH-CU de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2021 en la Modalidad Virtual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Memorando N° 001-2021-EPAE-FACEA-UNSCH de fecha 04 de enero de 2021 el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2021:

AD-441 Etica y Deontología Profesional a cargo del profesor Jorge Antonio Gálvez Molina, **AD-343 Análisis Financiero** a cargo del profesor Manuel Jesús Jaime Flores, **AD-443 Gerencia Financiera** a cargo del profesor Jorge Alberto Prado Palomino, **AD-543 Mercado de Capitales** a cargo de la profesora Judith Berrocal Chillcce, **AD-545 Gerencia Pública y Presupuesto Público** a cargo del profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, **AD-241 Administración I** a cargo del profesor Eusterio Oré Gutiérrez, **AD-449 Gerencia de Operaciones** a cargo del profesor Elvis Raúl Huaihua Flores, **AD-546 Administración de la Industria Turística** a cargo del profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos y **AD-544 Auditoría Administrativa** a cargo del profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2019, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a cargo de los docentes comprometidos, de acuerdo al detalle siguiente:

AD-441 ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	PROF. JORGE ANTONIO GÁLVEZ MOLINA
AD-343 ANÁLISIS FINANCIERO	PROF. MANUEL JESÚS JAIME FLORES
AD-443 GERENCIA FINANCIERA	PROF. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO
AD-543 MERCADO DE CAPITALES	PROF. JUDITH BERROCAL CHILLCCE
AD-545 GERENCIA PÚBLICA Y PRESUPUESTO PÚBLICO	PROF. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
AD-241 ADMINISTRACIÓN I	PROF. PROFESOR EUSTERIO ORÉ GUTIÉRREZ
AD-449 GERENCIA DE OPERACIONES	PROF. ELVIS RAÚL HUAIHUA FLORES
AD-546 ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA	PROF. JESÚS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS
AD-544 AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	PROF. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA

Artículo 2º **INVOCAR** a la Coordinadora General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
Coordinadora General del Ciclo Vacacional
EP Administración de Empresas
Interesados (9)
Archivo

HSBV/bdcl